



# GOBIERNO REGIONAL "AYACUCHO"

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0203 2014-GRA/PRES

Ayacucho, 18 MAR. 2014



### VISTO:

El oficio Nº 950-2013-GRA/GG-GRDE-DREM y el informe Nº 003-2014-GRA/GRPPAT-SGDI-DPC, sobre el Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; y



### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961 y 28968, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y en el inciso a) del artículo 21º, señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, el Plan Operativo Institucional 2014 es un instrumento técnico normativo de gestión institucional que tiene como finalidad armonizar y concertar los objetivos generales, específicos y las metas y/o actividades de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los fines y objetivos institucionales;



Que, la finalidad del Plan Operativo Institucional 2014, es asegurar que la Dirección Superior del Gobierno Regional de Ayacucho, cuenten con un instrumento técnico de gestión institucional que le permita ejercer su función directriz y toma de decisiones en forma racional, coherente, oportuna con eficiencia y eficacia en base a las metas previamente definidas;





Que, el Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, se ha formulado en base a las específicas 2.1 personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios; estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho; y



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** Del Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho; en un (01) ejemplar en original a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ  
 PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
 La misma que constituye transcripción oficial,  
 Expedida por el Gobierno Regional de Ayacucho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA  
 SECRETARIO GENERAL